

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 22 de enero de 2024.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que el pasado 15 de enero de los corrientes, SNR allegó oficio.

Esta sede judicial estuvo en vacancia judicial del 19 de diciembre de 2023 hasta el 11 de enero de 2024, tiempo dentro del cual no cursaron términos judiciales.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo G. Real No. 2019 00136

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.


Demandado: LUIS ALBERTO RESTREPO ARIZA

Fecha Auto: 25 de enero de 2024.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede SE INCORPORA a esta foliatura el oficio 50N2023EE26628 allegado el 15 de enero de 2024, por Superintendencia de Notariado y Registro, sin embargo, no se emite pronunciamiento al respecto, puesto que este proceso está terminado POR PAGO DE CUOTAS EN MORA, con auto de 4 de marzo de 2021. Ejecutoriada este proveído vuelva el expediente al archivo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #03 de 26 de enero de 2024 . Fijado a las 8:00 A.M.  MÓNICA F. ZABALA P. Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d865858501aef96a0c5ed66793de5908ef19d68178e8bb6648e90782bc5e40a**

Documento generado en 25/01/2024 05:51:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>